



Montevideo, 06 AGO. 2009

VISTO: La necesidad de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, de contar con los servicios de un Coordinador CECAP Canelones La Paz en régimen de horas docentes, para cumplir funciones en la Dirección de Educación. -----

RESULTANDO: I) Por Resolución DG 470/09 de fecha 12 de junio de 2009 la Directora General de Secretaría aprobó en las bases del llamado la integración del Tribunal de Selección para la provisión de la función mencionada. -----

II) El citado Tribunal efectuó el estudio de los (cinco) postulantes, procedió a evaluar los proyectos presentados y en mérito al puntaje obtenido estableció el orden de prelación de los mismos. -----

CONSIDERANDO: Es pertinente dictar el acto administrativo que homologue lo actuado por el Tribunal de Concurso de Méritos y Oposición realizado por la Unidad Ejecutora 001, "Secretaría", y establecer el orden de prelación obtenido por los postulantes. -----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto. -----

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA


RESUELVE:

1º) **HOMOLOGASE** lo actuado por el Tribunal de Concurso seleccionado para cubrir la función de Coordinador/a Cecap Canelones – La Paz estableciéndose el siguiente orden de prelación, en primer lugar la **Sra. Analia Acevedo CI.1682.559-5**, en segundo lugar la **Sra. Lorena Rodriguez CI. 4.374.881-5** y en tercer lugar la **Sra. Mónica Ramírez CI. 3.004.246-8**-----

2º) **COMUNIQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento de Administración de Recursos Humanos, y a las Secciones Selección Carrera Funcional y Registro y Control. -----

3º) **CUMPLIDO** pase a la Dirección de Educación a los efectos correspondientes.-----

2009-11-0001-2482


EDUARDO MARTINEZ
Director General de Secretaría
Ministerio de Educación y Cultura